

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se tiene en cuenta que el término para que comparecieran los acreedores que tenían créditos con títulos de ejecución contra el aquí ejecutado y que podían hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, venció en silencio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **3 de noviembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **39**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2016-00858-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

e191d109df3e3e66d399eaffbe4fb78c8e7fc2fe05ab6ba96d225f0b2039f71d

Documento generado en 30/10/2020 05:11:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**